

---

Dirección General de Registros  
Edificio del Notariado - 18 de Julio 1730  
tel 2402 5642 - C.P. 11200  
www.dgr.gub.uy

**CIRCULAR Nº 10 /2018**

Montevideo, 31 de agosto de 2018.

**REFERENCIA:** Procedimiento registral con las inscripciones de hipotecas constituidas por UTE al amparo de la ley 13584 de 9 de febrero de 1967. Resolución Nº 73/2017.

**DISTRIBUCIÓN:** A todos los Registros.

Sr/a. Director/a:

Como es de su conocimiento, por Resolución Nº 73/2017 de esta Dirección General de Registros, se dispuso considerar vigentes las inscripciones de hipotecas constituidas por UTE al amparo de la ley 13584 de 9 de febrero de 1967.

A los efectos de dar cumplimiento al numeral 2º de la Resolución citada, los Registros Departamentales y Locales de la Propiedad Sección Inmobiliaria, deberán descaducar y habilitar las inscripciones que se describen en el listado adjunto a dicha resolución, en caso de corresponder.

Si de la información obtenida a efectos de realizar dicho procedimiento, surgieran inscripciones posteriores a las hipotecas a descaducar, las mismas podrán ser descartadas por certificación notarial donde deberá dejarse constancia de los elementos inequívocos que se tuvieron en cuenta para efectuar dichos descartes.

Sin otro particular, le saludo muy atte.-

Adolfo Orellano Cancela  
DIRECTOR GENERAL DE REGISTROS